

gena, 83-85, los comprendidos entre la letra H y la letra L, ambas inclusive.

Los aspirantes admitidos podrán presentarse en cualquiera de las localidades señaladas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la subsanación de errores.

Los aspirantes podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.6 de la citada Resolución, se hace pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, que es la siguiente:

Cerezal Lagraba, Eduardo: 27 puntos.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13866 *ORDEN de 9 de junio de 1989 por la que se nombra nuevo Presidente titular y suplente de la asignatura de «Lengua Alemana aplicada al Canto», por renuncia legal del anterior Presidente, que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Vistos los motivos alegados por el Presidente titular del Tribunal de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Lengua Alemana aplicada al Canto» y considerándolos justificados,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia de don Rafael Pérez Sierra, como Presidente titular, para el concurso oposición al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escala Superior de Canto.

Segundo.—Nombrar a doña Isabel Penagos Valero y a doña María Concepción Turina Gómez, Presidentes titular y suplente, respectivamente, de dicho Tribunal.

Madrid, 9 de junio de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Jonoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13867 *RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Saxofón», por la que se hace público la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Saxofón», se hace público la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1989, a las nueve treinta horas, en el Conservatorio Superior de Música, calle Amaniel, número 2, Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 3 de julio de 1989, a las diez horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Presidente del Tribunal, Pedro Iturralde Ochoa.

13868 *RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Lengua Italiana aplicada al Canto», por la que se hace público la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Lengua Italiana aplicada al Canto», se hace público la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1989, a las once horas, en el Conservatorio de Música de la Comunidad de Madrid, calle Ferraz, 62, Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 11 de julio de 1989, a las once horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

El primer ejercicio comentario de una partitura propuesta por el Tribunal se realizará íntegramente en Lengua Italiana.

Madrid, 7 de junio de 1989.—La Presidenta del Tribunal, Isabel Penagos Valero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13869 *ORDEN de 12 de junio de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía (grupos A, B, C y D).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio y artículo 9.2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la que se refiere el artículo 6.4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal Docente, Investigador, Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de las Instituciones Penitenciarias, salvo que se trate de funcionarios de los citados sectores que presten sus servicios en el propio Departamento convocante o en sus Organismos Autónomos. Sin embargo, el personal docente e investigador podrá concurrir a aquellos puestos de trabajo convocados en los que figure la clave EX 22 en la columna Adscripción/Cuerpo del anexo I.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo

que se trate de funcionarios destinados en este Departamento o en sus Organismos Autónomos, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o también si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios con destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder.

Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el presente punto que no participen, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado

1.1. Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Cinco puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

2. Posesión de un determinado grado personal

Por la posesión de grado personal, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el grado personal superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por el grado personal superior en un nivel al del puesto solicitado: 2,50 puntos.

Por el grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por el grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

Por el grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento

Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solite: 0,20 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

4. Antigüedad

Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Los adecuados a las características de cada puesto de trabajo.

Los méritos específicos que resulten adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes, se valorarán, para cada puesto de trabajo en que así se determina, en el anexo I de la presente convocatoria, con una puntuación máxima que no podrá superar los diez puntos.

Cuarta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados 1, 2, 3 y 4, de la base tercera deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o por las Secretarías generales u Organos similares de los Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial,

respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a las Escalas a extinguir de la AISS, o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos Autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino.

3. Los méritos específicos a que hace referencia el apartado 5 de la base tercera serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio.

4. Sin perjuicio de lo indicado en los dos puntos anteriores, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones, o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

Quinto.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III a esta Orden, se presentarán en el Registro General (pasco de la Castellana, 160) en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas del anexo II citado en el apartado 2 de la base cuarta y de los documentos que considere necesario el solicitante para acreditar los restantes méritos, tal como se indica en el apartado 3 de la base citada.

Séptima.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el siguiente orden, de los apartados establecidos en la base tercera: 5, 2, 1, 3 y 4.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos de trabajo convocados será de seis puntos para aquellos puestos de trabajo en los que se incluyan valoración por méritos específicos y de tres puntos para los puestos en que no se incluyan dicha valoración.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

Octava.—Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por el Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio, quien la presidirá, y tres Vocales, dos en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos convocados, y el tercero, será el Jefe del Servicio de Personal Funcionario, de la Subdirección General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.

Igualmente formará parte de esta Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Novena.—1. Los trasladados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de los gastos de viaje.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. La Orden de resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden que resuelva el presente concurso deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario, o en su caso la situación administrativa de procedencia.

3. La provisión de estas vacantes se realiza de acuerdo con la Directiva 76/207/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, presumiéndose expresamente, la posibilidad de proveerlos por personal de ambos sexos.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Orden que resuelva el concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Asimismo el Subsecretario de este Ministerio donde ha obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las unidades de personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Asimismo, se comunicará a la citada Dirección General los destinos adjudicados a quienes procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación Académica	MERITOS ESPECIFICOS	
								Méritos	Puntuación máxima
1	1	Madrid	GABINETE DEL MINISTRO Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en Gabinetes de Prensa y relaciones con los medios de comunicación.	10
2	1	Madrid	Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Tratamiento de textos. -Inglés y/o Francés.	4 4 2
3	1	Madrid	SUBSECRETARIA Consejo Superior de Industria Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Conocimientos específicos de secretaría. -Informática básica (Tratamiento de Textos y MS-DOS). -Taquigrafía. -Inglés.	4 3 2 1
4	1	Madrid	Inspección General de Servicios Inspector de Servicios	28	1.209.696	A		-Ingeniero Industrial. -Grado de Doctor. -Experiencia en los cometidos de organización y control propios de la Inspección General de Servicios. -Experiencia en el establecimiento y control de políticas industriales, especialmente en planes de reconversión y reindustrialización.	2 2 3 3
5	1	Madrid	SECRETARIA GENERAL TECNICA Vicesecretaría General Técnica Jefe de Sección de Informes	24	414.840	A/B		-Licenciatura en Derecho.	10
6	1	Madrid	Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Informática básica (Multitexto, Open Access y manejo de terminales).	5 5
7	1	Madrid	Jefe de Negociado	14		C/D		-Taquigrafía. -Contabilidad. -Inglés. -Informática básica (Multitexto, Open Access y manejo de terminales).	2 2 1 5
8	1	Madrid	Subdirección General de Estudios Jefe de Sección	24	414.840	A/B		-Experiencia en tramitación de expedientes económico-administrativos, contratación, contabilidad y tributación.	10
9	1	Madrid	Jefe de Sección	24	414.840	A/B		-Experiencia en promoción de ventas, publicidad, difusión y marketing de publicaciones unitarias y periódicas.	10

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación Académica	MERITOS ESPECIFICOS	
								Méritos	Puntuación máxima
10	1	Madrid	Jefe de Sección	24	414.840	A/B		-Conocimientos y experiencia en tratamiento informático de estadísticas. -Conocimientos de Informática (DB3, paquetes estadísticos, redes de Área Local). -Experiencia en entornos IBM, Digital, UNIVAC.	4 3 3
11	1	Madrid	Puesto de Trabajo Nivel 20 (Asesoramiento al Público)	20	266.748	B/C		-Documentalista. -Informática básica (base de datos). -Francés e Inglés.	4 3 3
12	1	Madrid	Jefe de Negociado	16	41.892	C/D		-Informática básica (DB3, Procesador de Textos). -Experiencia en archivo.	5 5
13	1	Madrid	Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Informática básica. -Inglés.	4 3 3
14	2	Madrid	Grabador	10	89.592	D		-Informática básica (DB3 y procesador de textos).	10
15	1	Madrid	Grabador	10	89.592	D		-Informática Básica. -Experiencia en Secretaría.	5 5
16	1	Madrid	Jefe de Negociado	14		C/D		-Biblioteconomía básica. -Informática básica.	5 5
17	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Subdirección General de Servicios y Régimen Interior Puesto de Trabajo Nivel 16	16		C/D		-Experiencia mínima de 2 años en trabajos de control de empresas de mantenimiento referente a organización y control de planos, partes de trabajo, petición de presupuestos, y compra de materiales. -Conocimiento de paquetes informáticos MS-DOS y D Base III.	7 3
18	1	Madrid	Unidad de Apoyo Secretario/a Puestos de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Tratamiento de Textos. -Inglés y Francés.	5 5

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación Académica	MERITOS ESPECIFICOS	
								Méritos	Puntuación máxima
19	1	Madrid	SECRETARIA GENERAL DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES Gabinete Técnico Director de Programas	26	853.788	A		-Conocimientos y experiencia en materias energéticas, especialmente en energías renovables y conservación de la energía. -Experiencia en relaciones con las Comunidades Autónomas. -Inglés y Francés. -Informática.	5 2 2 1
20	1	Madrid	Subdirección General de Planificación Energética Director de Programas	26	853.788	A		-Conocimientos y experiencia en temas energéticos. -Conocimientos de Economía. -Inglés y Francés. -Informática.	6 1,5 1,5 1
21	1	Madrid	Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Mecanografía. -Taquiografía. -Tratamiento de Textos -Inglés y/o Francés	3 3 3 1
22	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA Subdirección Gral. de Petróleo Petroquímica y Gas Puesto de Trabajo Nivel 18	18		C/D		-Experiencia en estadística de precios de productos petrolíferos. -Experiencia en expedientes del sector petróleo. -Conocimientos de Informática.	5 3 2
23	1	Madrid	Subdirección General de Energía Eléctrica Jefe de Negociado	16		C/D		-Experiencia en tramitación Administrativa de registro de entrada y salida de documentación. -Taquiografía. -Experiencia en temas propios de Secretarías. -Conocimientos de Informática. -Francés.	2 2 2 3 1
24	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE MINAS Y DE LA CONSTRUCCION Subdirección General de Investigación y Régimen Minero Puesto Trabajo Nivel 20	20		B/C		-Licenciado en Derecho. -Experiencia en área energética. -Francés.	5 4 1

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación Académica	MERITOS ESPECIFICOS	
								Méritos	Puntuación máxima
25	1	Madrid	SECRETARIA GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL Y TECNOLOGIA Gabinete Técnico Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Conocimientos de Informática (Symphony, Lotus, Multitexto). -Francés.	4 5 1
26	1	Madrid	Subdirección General de Promoción e Inversiones Industriales Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en Puestos similares. -Conocimientos de Informática (Symphony, Lotus, Multitexto). -Francés.	4 5 1
27	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE POLITICA TECNOLÓGICA Subdirección General de Seguridad Industrial Jefe de Servicio	26	853.788	A/B		-Experiencia en elaboración e interpretación de disposiciones reglamentarias sobre seguridad Industrial, especialmente en las áreas de: Aparatos a presión, aparatos de elevación, seguridad en las máquinas, almacenamiento de productos químicos, aparatos a gas. -Experiencia en Grupos de trabajo en el Consejo y Comisión de las Comunidades Europeas para elaboración de Directivas de Seguridad sobre áreas anteriormente citadas. -Francés o Inglés.	4 4 2
28	1	Madrid	Jefe de Sección	24	414.840	A/B		-Ingeniero Industrial superior, especialidad mecánica. -Experiencia en I.T.V. -Experiencia en T.P.C. y A.D.R. en la expedición de Certificados. -Idiomas. -Experiencia en materia de mercancías peligrosas y homologación de cisternas, envases, en balajes o contenedores -cisternas de dichas mercancías.	1 3 1 2 3

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro directivo Puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Complemento específico anual	Adscripción			Méritos específicos	
						Admón. Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Avance
29	1	Madrid	INSTITUTO TECNOLÓGICO GEOMINERO DE ESPAÑA Dirección de Recursos Minerales Jefe de Proyectos B	24	414.840	AE	A/B	EX.11	-Ingeniero de Minas -Experiencia en explotación de Minas de carbón y especialmente subterráneas. -Conocimientos de informática. -Conocimientos de Inglés.	2 4 3 1
30	1	Madrid	Área de Laboratorios y Técnicas de Apoyo Jefe Sección Concentración de Minerales	24	414.840	AE	A/B	EX.11	-Ingeniero de Minas -Experiencia y conocimientos de procesos de concentración de Minerales.	6 4
31	1	Madrid	Dirección de Geología y Geofísica Técnico Nivel 20	20	123.660	AE	B	EX.11	-Ingeniero Técnico Minas. -Experiencia en Geofísica y Geología. -Experiencia en Topografía.	3 3 4
32	1	Madrid	Dirección de Aguas Subterráneas y Geología Ambiental Técnico Nivel 20	20	123.660	AE	B	EX.11	-Ingeniero Técnico de Minas. -Experiencia en Hidrogeología regional. -Experiencia en realización y control de obras de captación. -Experiencia en proyectos y convenios nacionales con Organismos de la Administración.	2 2 2 2
33	2	Madrid	Técnico Nivel 18	18	123.660	AE	B	EX.11	-Ingeniero Técnico Minas. -Experiencia y conocimiento en sondos. -Hidrogeología. -Informática y Base de Datos.	4 1 1 4
34	1	Madrid	Dirección de Recursos Minerales Secretaría Subdirector General	14	123.660	AE	C/D	EX.11	-Experiencia en puestos similares.	10
35	1	Madrid	Dirección de Planificación y Control de Gestión Operador Periférico	13	123.660	AE	D	EX.11	-Experiencia en utilización de programas Lotus, Acces y Multitexto.	10

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Complemento específico anual	Adscripción			Métros específicos	
						Admon. Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Métros	Puntuación
36	1	Madrid	Dirección de Geología y y Geofísica Operador Periférico	13	123.660	AE	D	EX.11	-Experiencia en -- puesto similar.	10
37	1	Madrid	Area de Seguridad Minera Jefe Servicio Geotecnia Minera	26	853.788	AE	A	EX.11	-Ingeniero de Minas -Experiencia profesional contratada en ejecución y dirección de proyectos geotécnicos. -Ejecución de modelos informáticos de cálculo, utilizado en mecánica de rocas. -Conocimientos actualizados en la minería española. -Conocimiento de --	3 3,5 1,5 1
38	1	Madrid	Jefe Servicio de Tecnología Minera	26	853.788	AE	A	EX.11	-Ingeniero de Minas -Experiencia profesional contratada en explotaciones mineras. -Conocimientos técnicos específicos y contrastados en tecnología minera. -Conocimiento actualizado de la minería española. -Conocimiento de Idiomas. -Entrevista opcional	3 3,5 1,5 1 1
39	1	Madrid	Jefe Proyectos A	24	573.324	AE	A/B	EX.11	-Ingeniero de Minas -Experiencia contratada en Métodos de explotación (interior-exterior) Técnicas y equipos mineros, Seguridad Minera e Informática. -Conocimiento actualizado de la minería española. -Conocimiento de -- idiomas. -Entrevista opcional	3 5 1 1
40	1	Madrid	Jefe Proyectos A	24	537.324	AE	A/B	EX.11	-Ingeniero de Minas -Experiencia en mecánica de rocas y geotecnia minera. -Informática: modelos geomecánicos. -Conocimiento actualizado de la minería española. -Conocimiento Idiomas. -Entrevista opcional	3 4 1 1 1

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro directivo Puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Competencia específica anual	Adscripción			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						Admin. Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación
41	1	Madrid	Jefe Proyecto B	24	414.840	AE	A/3	EX.11	-Ingeniero de Minas o Ingeniero Técnico de Minas. -Experiencia contrastada en métodos de explotación (interior-exterior) e instrumentación de labores mineras. -Conocimiento actualizado de minería española. -Conocimiento de idiomas. -Entrevista opcional	3 5 1 1
42	1	Madrid	Jefe Proyectos C	22	266.748	AE	A/B	EX.11	-Ingeniero Técnico Minas. -Experiencia contrastada en uso y manejo de explosivos, técnicas de voladura, instrumentación de aparatos de control de vibraciones -Conocimiento de los sistemas de Seguridad minera. -Conocimiento Idiomas. -Entrevista opcional	3 5 1 3
43	1	Madrid	Operador Periférico	13	123.660	AE	D	EX.11	-Experiencia en puesto similar.	10
			CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS							
44	1	Madrid	Secretaría General Técnica. Consejero Técnico Jurídico.	26	1.041.060.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Derecho.- Experiencia en elaboración de disposiciones de carácter general Experiencia en informes sobre convenios de colaboración en temas de investigación y desarrollo Experiencia en contratación Admva. Conocimientos de Inglés ..	4 2 2 2
45	1	Madrid	Subdirección de Asuntos Internacionales. Jefe Unidad Operativa de Apoyo Técnico.	24	837.790.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias e Ingeniero Superior.- Experiencia en elaboración de informes técnicos relacionados con temas energéticos y ambientales Experiencia en tareas de organización, coordinación y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales Dominio de idioma Inglés .. Conocimientos de otros idiomas	4 3 2 1
46	1	Madrid	Subdirección de Asuntos Internacionales. Jefe Unidad Operativa de Acuerdos Internacionales.	26	837.790.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias e Ingeniero Superior.- Experiencia en Programas de Cooperación y Asistencia Técnica Experiencia en Coordinación de actividades de cooperación internacional Experiencia en relaciones con otros organismos nacionales e internacionales Dominio de idioma Inglés .. Conoc. otros idiomas	3 3 2 1 1

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro directivo Puesto de trabajo	Nivel complementario destino	Complemento específico anual	Adscripción			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						Acción Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Puntos	Antic. mérito
47	1	Madrid	Subdirección de Relaciones Internacionales. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias e Ingeniero Superior.- Conocimientos en temas de cooperación técnica internacional Conocimiento idioma Inglés o Francés	8 2
48	1	Madrid	Secretaría General Técnica. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias e Ingeniero Superior.- Conocimientos en: - Tecnología energética .. - Energía y medioambiente .. - Informática	3 3 2 2
49	1	Madrid	Unidad Operativa de la Dirección General. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Económicas Conocimientos en temas presupuestarios Experiencia en la elaboración de análisis e informes técnicos en materia económica	2 3 3
50	1	Madrid	Subdirección de Administración y Finanzas. Jefe Sección N-24	24	--	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Económicas Experiencia en Contabilidad Pública aplicada a Organismos Autónomos Experiencia en la implantación del sistema informático de contabilidad de la Administración Institucional	2 2 6
51	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear Jefe Instalación de Evidas Calientes.	24	573.324.	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Químicas e Ingeniero Sup. Experiencia en Instalaciones Nucleares e Radiactivas Conocimientos del idioma Inglés	4 4 2
52	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear Investigador Principal.	24	573.324.	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Químicas Experiencia en investigación sobre comportamiento de materiales de generadores de vapor Experiencia en Química de medios refrigerantes de reactores nucleares	4 3 3
53	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear Jefe de Laboratorio de Fluencia	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Químicas Experiencia en mecánica de materiales Experiencia en caracterización de aceros y aleación base níquel Conocimientos idioma Inglés	3 3 3 1
54	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Químicas Experiencia en fiabilidad Experiencia en análisis de riesgos	3 3 3 1

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de conocimientos Destino	Salario mensual Asignación anual	Adscripción			Métricas específicas	
						Adm. Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Métricas	Puntuación
55	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Químicas 2 Experiencia en microscopía Óptica y electrónica 4 Experiencia en caracterización de aleaciones acero y base níquel 3 Conocimientos idioma inglés 1	
56	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Licenciado en Ciencias Químicas 3 Experiencia en procesos metalúrgicos 3 Conocimientos informática 3 Conocimientos idioma inglés 1	
57	1	Madrid	Instituto Investigación Básica. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Doctor en Ciencias Físicas Amplia experiencia en realización de experimentos de Física de Partículas 3 Estancias prolongadas en laboratorios extranjeros de Física de Partículas 2 Amplios conocimientos en temas informáticos 2 Buen conocimiento de Inglés y Francés 1	
58	1	Madrid	Instituto Investigación Básica. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Ldo. Ciencias Físicas o Químicas 2 Conocimientos sobre fusión por confinamiento magnético 2 Experiencia en física, tecnología o diagnóstico de plasmas 3 Conoc. informática y programación lang. alto nivel 2 Conocimientos idioma inglés 1	
59	1	Madrid	Instituto Estudios de la Energía. Investigador.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Conocimientos de Sociología o Psicología, a estar en posesión de la titulación correspondiente 2 Experiencia en los siguientes campos: - Formación profesional 5 - Relaciones laborales 1 - Organización de cursos de especialización 1 - Docencia en cualquiera de los aspectos 1	
60	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Investigador.	24	414.840	AE	A	EX 22	Ldo. Ciencias Geológicas 2 Experiencia en petrografía y mineralogía 4 Experiencia en técnicas de laboratorio geológico 4	
61	1	Madrid	Subdirección de Seguridad. Jefe de Protección Física.	24	414.840	AE	A	EX 22	Ldo. Ciencias e Ingeniero Superior 2 Experiencia en implantación, coordinación o dirección de sistemas de vigilancia y control de instalaciones 4 Conocimiento legislación sobre seguridad nuclear, industrial y protección física de instalaciones 2 Conoc. aplicaciones informáticas a la prot. física 2	
62	1	Madrid	Subdirección de Seguridad. Jefe de Sección de Prevención y Emergencia.	24	414.840.-	AE	A	EX 22	Ldo. CC. Químicas e Ingeniero Superior (esp. Química) 2 Conoc. Ingeniería nuclear 3 Conoc. sobre normativa nacional en materia de prevención y emergencia 1 Exp. elaboración planes de emergencia 2 Exp. realización y desarrollo simulacros 2	

Número de orden	Número de plaza	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel componente destino	Complemento específico anual	Adscripción			Módulos específicos	
						Admón. Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Módulos	Puntuación
63	1	Madrid	Dirección de Seguridad. Jefe de Sección seguimiento de operaciones.	24	414.240	AE	A	Ex 22	Ldo. en Ciencias Conoc. Ingeniería Nuclear Exp. planificación de operaciones en instalaciones nucleares y radiactivas .. Exp. en evaluación de informes técnicos sobre manejo e mantenimiento de instalaciones y sobre transporte de materiales radiactivos	2 3 3 7
64	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear. Investigador.	24	414.340	AE	A	Ex 22	Ldo. CC. Químicas Experiencia en combustión de carbón Experiencia en tecnología de fluidización Conocimientos de inglés ..	3 3 3 1
65	1	Madrid	Secretaría General Técnica. Investigador.	24	414.840	AE	A	Ex 22	Ldo. CC. o Ingeniería Superior. Conocimientos en: - Seguimiento y valoración de programas de I+D tecnológicos - Informática - Inglés, valorándose otros idiomas	6 2 2
66	1	Madrid	Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente. Jefe Servicio Móvil Control Radiológico.	26	447.000	AE	A	Ex 22	Doctor en Ciencias Experiencia en análisis de seguridad, definición de escenarios y modelización Experiencia en gestión de I+D Experiencia en tratamiento informático y estadístico y en garantía de calidad. Inglés y francés a nivel de traducción fluida	2 3 2 2 1
67	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Técnicos N-22	22	171.360	AE	B	Ex 22	Experiencia en manejo de máquinas herramientas Experiencia en organización y gestión de talleres	3 3
68	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear Técnicos L-22	22	171.360	AE	B	Ex 22	Titulación Ing. Técnico, rama de mecánica Experiencia en planificación de obras de Talleres. Exp. en fabricación de componentes mecánicos prototipos Conocimientos materiales	4 2 2 2
69	1	Madrid	Instituto de Tecnología Técnicos de L-20	20	123.660	AL	B	Ex 22	Experiencia en mantenimiento de redes eléctricas y de canal Exp. en técnicas de mantenimiento de redes eléctricas y de canal Exp. en mantenimiento de edificios y seguimiento de obras Exp. en mantenimiento de redes de agua y gas	2,5 2,5 2,5 2,5
70	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear Técnicos de L-20	20	123.660	AE	B	Ex 22	Operador de instalaciones nucleares y radiactivas ... Conocimientos en mecánica y electricidad Experiencia en montaje de instalaciones	4 4 2
71	1	Madrid	Instituto de Tecnología Nuclear Técnico de N-18	18	96.396	AE	B	Ex 22	Experiencia en Jefatura Talleres mecánicos Conocimientos en máquinas-herramientas de T. Mecánica Experiencia en fabricación de componentes nucleares y radiactivos	2 4 4

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Director Puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Complemento específico anual	Adscripción			Méritos específicos	
						Admón. Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación
72	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Técnico de 2-10.	10	96.396	AE	B	Ex 22	Conocimiento y experiencia en cálculos herméticos Verificados	4 6
73	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Programador de 1ª.	17	314.440	AE	C	Ex 22	Informática de Gestión. Sistema IBM y/o VAX y/o SAS	5 5
74	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Emergente de Taller.	16	82.776	AE	C	Ex 22	Experiencia en soldadura Experiencia en montaje	5 5
75	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Emergente de Taller.	16	82.776	AE	C	Ex 22	Comprobación mecánica de Proyectos Gestión archiva de proyectos	5 5
76	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Delineantes.	16	82.776	AE	C	Ex 22	Experiencia en trabajos de delineación Comprobación de medidas en obra	5 5
77	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Delineantes.	16	82.776	AE	C	Ex 22	Experiencia en trabajos de delineación Colaboración en Proyectos de obra	5 5
78	1	Madrid	Instº de Tecnología Nuclear. Ayudta. Laboratorio.	14	62.328	AE	B	Ex 22	Utilización de Equipos Informáticos aplicados Formación Profesional de 2º Grado y experiencia en laboratorios	4 6
79	1	Madrid	Instº de Tecnología Nuclear. Ayudta. de Laboratorio.	14	62.328	AE	C	Ex 22	Experiencia en operación de instalaciones nucleares y radiactivas Manipulación de productos radiactivos	5 5
80	1	Madrid	Instº de Tecnología Nuclear. Ayudta. de Mantenimiento.	14	62.328	AE	C	Ex 22	Utilización de equipos informáticos aplicados Formación Profesional de 2º Grado o equivalente	4 6
82	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Ayudta. de Laboratorio.	14	62.328	AE	C	Ex 22	Control y gestión de datos de análisis físico-químico Análisis físico-químico	5 5
82	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Ayudta. de Mantenimiento.	14	62.328	AE	C	Ex 22	Exp. en redes de agua y gas Lectura y comprensión de medidas	5 5
83	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Ayudta. de Administración.	14	-	AE	C	Ex 22	Archivo y organización Neografía	5 5
84	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Auxiliar de Investigación.	14	-	AE	B	Ex 11	Análisis físico-químico	10
85	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Auxiliar de Investigación.	14	-	AE	B	Ex 22	Análisis Químico	10
86	1	Madrid	Subdirección de Administración y Finanzas. Ayudta. de Administración.	14	-	AE	C	Ex 11	Experiencia en contabilidad financiera de Organismos Autónomos de naturaleza comercial, Industrial y Financiera	10
87	1	Madrid	Subdirección de Administración y Finanzas. Ayudta. de Administración.	14	-	AE	C	Ex 11	Teletipografía y mecanografía Tratamiento informático de textos Conocimientos sustantivos	2 4 4

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel complementario destino	Complemento específico anual	Adscripción			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						Admón. Pública	C-Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Asignación
88	3	Madrid	Instituto de Tecnología. Grabador T-10 (Informática)	10	89.501	AE	B	EX 11	Introducción d. datos informáticos	10
89	1	Madrid	Subdirección de Admón y Finanzas. Jefe Negociado N-16	16	—	AE	C	EX 11	Experiencia en contabilidad de operaciones comerciales de Organismos Autónomos de naturaleza comercial, industrial o financiera	10
90	1	Madrid	Instituto de Tecnología. Investigador.	24	414.640.-	AE	A	EX 22	Ldo. en Ciencias e Ingeniería Superior	2
									Diseño y montaje de instalaciones eléctricas	4
									Diseño y montaje de control de procesos	4
91	1	Madrid	Subdirección de Personal y Organización. Ayudante Admón. N-16	16	—	AE	C	EX 11	Cursos sobre gestión de Personal	9
									Técnicas de archivo y tratamiento documental	5

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía (Grupos A, B, C y D), Convocados por Orden del Departamento ("B.O.E."

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		D.N.I.		Se acompaña petición cónyuge (base quinta) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Año	Mes	Día		
Domicilio, calle, plaza y municipio			Código postal	Domicilio (nación, provincia, localidad)

SITUACIÓN Y DESTINO

Situación administrativa actual		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras
Destino actual del funcionario. El servicio activo lo ocupa		
En propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Área de trabajo	Cursos	Títulos	Antigüedad	Total puntos

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Núm. orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

(Fecha y firma)

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.